



Ciudad de México, 29 de agosto de 2025.

C. JORGE OMAR DE JESÚS LÓPEZ

Representante autorizado

Laboratorio de Pruebas

RBP METALURGIA, S.A. DE C.V.

Laboratorio de Ensayos "BAMSA"

Avenida F. Carrillo Puerta No. 303, Col. Zona Industrial Benito Juárez,

C.P. 76130, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Presente

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 29 de agosto de 2025 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley de Planeación y Transición Energética; 1 fracción II, 3 fracción XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62 y 141 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 71, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), las facultades que se indican; y el apartado X, inciso A, numeral 15 del Manual de Organización General de la CONUEE, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por el laboratorio de pruebas, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; la CONUEE expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS, POR ACTUALIZACIÓN, A FAVOR DE: RBP METALURGIA, S.A. DE C.V., PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA SIGUIENTE NORMA OFICIAL MEXICANA:

Norma	Alcance aprobado	Personal Aprobado
NOM-010-ENER-2004. Eficiencia energética de bombas del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.	Método de prueba descrito en numeral 8 y evaluación de información descrito en el numeral 9 .	1, 2, 3, 4 y 5

Personal aprobado:

1. Marc Oliver Rau Hartmann.

2. Rigoberto Rodríguez González.

3. Jorge Omar de Jesús López.

4. José Daniel Muñoz Escobar.

5. Iván Cruz Valencia.





2. Esta aprobación, permanece sujeta de acuerdo con los términos siguientes:

- a) **Las evaluaciones que realice la CONUEE** y la entidad de acreditación, a efecto de constatar que el **laboratorio de pruebas** en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.
- b) El estado que guarde la acreditación **MM-043-006/09**, con números de referencia **20LP1843 y 25LP1689**, expedida por EMA, con fecha de actualización a partir del **29 de julio de 2020**.
- c) Este Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá notificar a esta Comisión, cualquier modificación que sufra la Acreditación que ostenta, los cambios que se presenten, tales como: cambio de razón social, domicilio, régimen jurídico, personal, alcance aprobado o cualquier otra condición que se lleve a cabo y modifique los términos y condiciones bajo las cuales se otorga esta Aprobación, y quedará sujeta a la resolución emitida por la CONUEE que en su caso se respalda por la solicitud respectiva.
- d) La CONUEE podrá suspender de manera total o parcial, o en su caso, revocar o cancelar total o parcialmente la Aprobación, cuando el OEC derivado de sus operaciones, se ubique en los supuestos establecidos en los artículos 58, 59, 150, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; sin perjuicio de las sanciones que procedan. Por lo que, lo exhortamos a respaldar esta aprobación con ética y profesionalismo a fin de mantener su vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en I. Israel Jáuregui Nares
Director General

Aprobación Técnica
M. en I. Norma E. Morales Martínez
Coordinadora de Normatividad en Eficiencia Energética

Supervisó
C. Antonio Garrido Arciniega
Director de Evaluación de la Conformidad

C.c.p.- M. en I. Norma E. Morales Martínez. - Coordinadora de Normatividad en Eficiencia Energética. - Presente.

Folio No. A033/25
Clasificación: 25.3

